ACEPTACION DE LA OFERTA No. 029 DE 2016

PROCESO No: SA16M-112

San José de Cúcuta, Enero 21 de 2016

Señores:
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2
NORMA BUENAHORA FEBRES-CORDERO
C.C. 37.259.794 de Cúcuta
Calle 14 No. 3-73 Oficina 205 Edif. La Previsora
PBX.: 5719070
E:mail.: norma.buenahora@previsora.gov.co
Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la COMPRA DEL SEGURO OBLIGATORIO PARA LA CAMIONETA DE PLACAS OWN- 275, MARCA MAZDA, MODELO 2013., me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

CODIGO	MARCA	AÑO	ESTILO	TIPO	SERVICIOS	PLACAS	VALOR
05621023	MAZDA	2013	BT50 PICK-UP COBLE CABICA	CAMIO NETA	OFICIAL	OWN275	$ 643.550

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- Expedición el SOAT para cubrimiento del vehículo previamente descrito cuya vigencia debe cubrir desde el 03/02/2016 – 03/02/2017.
- Atender en debida forma las reclamaciones que se presenten por la ocurrencia de siniestros amparados en la póliza.

VALOR DEL CONTRATO: SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.	$643.550

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nos: 125	**Fecha:** 18/01/2016

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
	N.A.	N.A	N.A	N.A

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Se cancelara contra entrega, una vez entregado el respectivo seguro obligatorio al hospital, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM.
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La ejecución del contrato será de dos días hábiles previo cumplimiento de los requisitos de legalización.
3) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
4) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
5) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
6) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
7) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
8) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
9) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DÍAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

ESE Hospital Universitario HERASMO MEOZ
CONTRATO LEGALIZADO
CONTRATO 029 PROCESO SDI-LM-112
FECHA LEGALIZACION: 22-01-2016
PROYECTÓ ____ APROBÓ ____

Aprobó: Judith Megal Carvajal Contreras - Coordinador GABYS
Reviso: Paola Correja Carrascal , Abogado GABYS
Proyectó: Dolly Chávez – Aux Administrativo , GABYS

La Previsora S.A., Compañía de Seguros

000028

San José de Cúcuta, 12 de enero de 2016

Señores
EMP. SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Ciudad

Asunto: Cotización SOAT

Cordial saludo:

Atentamente nos permitimos cotizar a través de nuestro Aliado Estratégico Luis Eduardo Rubio y Cía. Ltda., el Seguro Obligatorio con vigencia de Un año del siguiente vehículo:

PLACA	MARCA	VENCIMIENTO	VALOR
OWN275	MAZDA	03/02/2016	$643.550

TOTAL..... $643.550

Para la expedición del citado seguro se debe anexar la disponibilidad presupuestal para tal fin y no tener cartera vencida.

Cualquier inquietud con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

PROCESO No. SA16M-112
CONTRATO No. 029M

NORMA BUENAHORA FEBRES-CORDERO
Gerente

Claudia T.

PREVISORA
SEGUROS

PROSPERIDAD PARA TODOS